

ocurrido en dho año de 61, y  
en los subsecivos, se arregla  
que previene el Cap. 1.º de la  
Ley de 30 de Julio de 60. por  
Contrario se procederá Contra  
Libranzas a aquellas reu-

Dia que arriba  
Murcia 26 de febr. de 1761

Mi. sermo  
su sepulcro

Alonso de Suelke

res  
de la Junta de Propios y Ayunt. de la villa

